

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2013-2984 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Asociación Cantabria Acoge.*

Código 39100072012012.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Asociación Cantabria Acoge, por el que se aprueba la tabla salarial para el segundo año de vigencia (01.01.2013-31.12.2013) del Convenio Colectivo de dicha empresa; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de febrero de 2013.
La directora general de Trabajo,
Rosa Maria Castrillo Fernández.

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

**ACTA PARA LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA 2013
DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE**

Constituida la Comisión Paritaria del Convenio ASISTEN:

D/Dña. PILAR BEZANILLA SANTIBAÑEZ, con número de NIF.: 13.764.737-L
D/D. LUIS MANUEL BOLADO GALONCE, con número de NIF.: 13.708.613-S
(Como miembros designados por la Representación Legal de los Trabajadores)
D/Dña. ISABEL ARIAS SAYAGO, con número de NIF.: 12.243.309-H
D/Dña. LUZ CASTILLO TERAN, con número de NIF.: 20.188.751-H
(Como miembros designados por la Junta Directiva)

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Dar a conocer las tablas salariales que estarán vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, conforme establece el artículo 9 del Convenio Colectivo de la Asociación Cantabria Acoge (vigencia 2012-2015).

SEGUNDO.- Encomendar su publicación en el BOC.

DESARROLLO:

(Acuerdos alcanzados con el voto favorable de todos sus miembros)

PRIMERO.- Que las tablas salariales vigentes durante el año 2013 son:

AÑO 2013				VARIACION INTERANUAL IPC 2012 = 2,9%	
GRUPO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORIA	SALARIO AÑO	SALARIO MES (14 PAGAS)
GRUPO I	COMITÉ GESTOR	NIVEL 1	LICENCIADOS	27.998,60 €	1.999,90 €
		NIVEL 2	DIPLOMADOS	26.731,69 €	1.909,41 €
		NIVEL 3	TECNICOS	26.098,24 €	1.864,16 €
GRUPO II	TECNICOS	NIVEL 4	LICENCIADOS	21.980,80 €	1.570,06 €
		NIVEL 5	DIPLOMADOS	20.713,89 €	1.479,56 €
		NIVEL 6	TECNICO SUP.	19.953,75 €	1.425,27 €
		NIVEL 7	TECNICO MED.	18.408,13 €	1.314,87 €
GRUPO III	PERSONAL NO CUALIFICADO	NIVEL 8	PERSONAL LIMPIEZA	13.764,94 €	983,21 €

SEGUNDO.- Que se encomienda a Don Jose Antonio Alonso Felices, Gerente de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, el registro y presentación ante la autoridad laboral, para su publicación en el BOC.

Sin tener mas puntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman el presente documento en Santander a 11 de febrero de 2013.

2013/2984

CVE-2013-2984